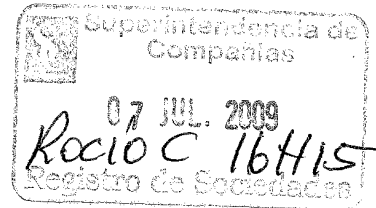


22130

Oficina: Quito
\$ 1.00



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios de mi representada "INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.", la cesión de participaciones sociales, misma que ha sido inscrita debidamente en el Registro de la Mercantil de la ciudad de Quito y que se detalla a continuación:

CESIÓN No.1

Nombre de la Cedente:

Srta. María Magdalena Gutiérrez Estrada

Cédulas de Ciudadanía No:

050008085-8

Nacionalidad de la Cedente:

Ecuatoriana

No. Participaciones Cedidas:

200

Nombre de la Cesionario:

Sr. Álvaro Xavier Santacruz López

Cédula de Ciudadanía No:

171166408-4

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriana

Total de participaciones:

200

Valor de las participaciones:

US\$ 1.00 C/U



CESIÓN No.2

Nombre del Cedente:

Sr. Iván Roberto Polo González

Cédula de Ciudadanía No:

060210366-5

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriana

No. Participaciones Cedidas:

100

Nombre del Cesionario:

Sr. Álvaro Xavier Santacruz López

Cédula de Ciudadanía No:

171166408-4

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriana

Total de participaciones:

100

Valor de las participaciones:

US\$ 1.00 C/U

Cesiones que se otorgaron mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimosexto del cantón Quito, provincia de Pichincha el 07 de abril de 2009, Dichas escrituras se adjuntan a la presente en copias certificadas.

Con estas cesiones el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.**

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACION US\$	%
ALVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ	ECUATORIANA	300,00	300,00	1,00	75
IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ	ECUATORIANA	100	100,00	1,00	25
TOTAL		US\$400,00	400,00		100%

Sírvase disponer a quien corresponda, se me conceda un certificado de **NÓMINA DE SOCIOS** en la cual conste las Cesiones notificadas.

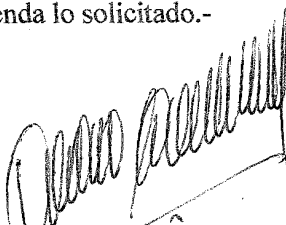
Adicionalmente informo que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía nombró como Gerente General al señor Álvaro Xavier Santacruz López cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 29 de mayo de 2009.

Por lo cual solicito se actualicen los datos en el siguiente sentido:

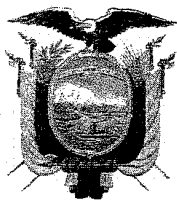
Gerente General
Dirección

Álvaro Xavier Santacruz López / *OK @ Consto. notificado*
Av. Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, Edif. Bussines Plus
Piso 8, oficina 804.
Quito-Ecuador

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.-


Sr. Álvaro Xavier Santacruz López
Gerente General - Representante Legal
INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.

 Damiano Requena
Cesión Registrada en el
Sistema - Agregando nómina
de 08/07/2009



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CIA. LTB

OTORGADA POR: SRTA. MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ

ESTRADA Y CÓNYUGES IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ

CLAUDIA RAQUEL CARRERA GUTIÉRREZ

A FAVOR DE: SR. ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ

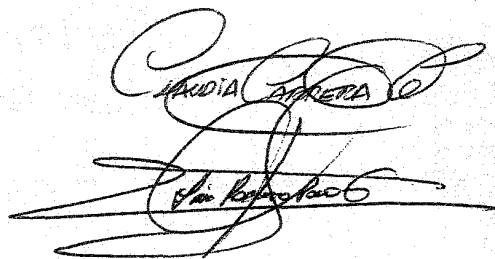
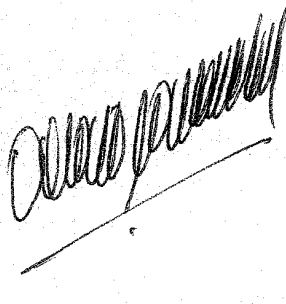
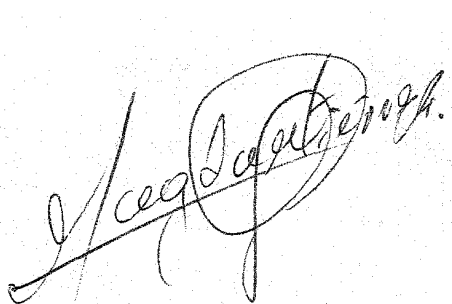
CUANTÍA: 200,00 USD

DIZ COPIAS

MOL

ESCRITURA N°. Cinco mil cuatrocientos diez.

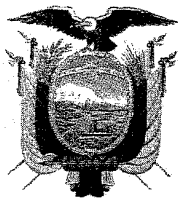
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, la señorita **MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ ESTRADA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Latacunga pero de paso por la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí misma, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominada la **"PRIMERA CEDENTE"**; los cónyuges el señor **IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ** y la señora **CLAUDIA RAQUEL CARRERA GUTIÉRREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos, ambos por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán como los **"SEGUNDOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor **ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en



la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismo, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominado el "**CESIONARIO**", a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA** que me entregan cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la cesión de las participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de lo siguiente.-

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura la señorita María Magdalena Gutiérrez Estrada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Latacunga pero de paso por la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí misma, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominada la "**PRIMERA CEDENTE**"; los cónyuges el señor Iván Roberto Polo González y la señora Claudia Raquel Carrera Gutiérrez, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por si mismos, ambos por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán como los "**SEGUNDOS CEDENTES**"; y, el señor Álvaro Xavier Santacruz López, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismo, por sus propios y personales derechos, en adelante y para efectos de este instrumento denominado el "**CESIONARIO**".- Las partes comparecientes convienen en celebrar como en efecto celebran la presente cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes estipulaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Con fecha seis de abril de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** reunida

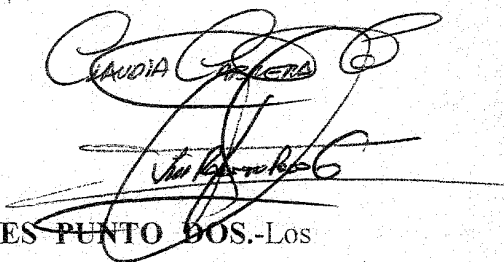
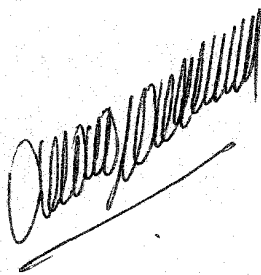
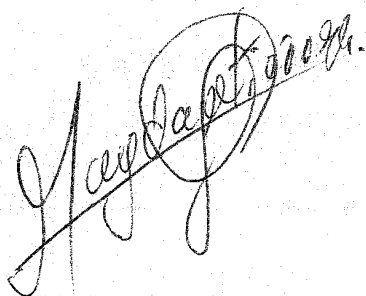


Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

debidamente en la ciudad de Quito, autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en dicha compañía la señorita MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ ESTRADA en favor del señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ, al valor nominal de las mismas, equivalentes al CINCUENTA (50%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de DOSCIENTAS participaciones sociales. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha seis de abril de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** reunida debidamente en la ciudad de Quito, autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en dicha compañía el señor IVAN ROBERTO POLO GONZÁLEZ en favor del señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ al valor nominal de las mismas, equivalentes al VEINTE Y CINCO (25%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CIEN participaciones sociales. **DOS PUNTO TRES.-** La misma Junta dispuso que se cumpla con las solemnidades y demás trámites ordenados por la ley. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y por ser la voluntad de las partes libre de vicios, conste por el presente instrumento que.- **TRES PUNTO UNO.-** La **PRIMERA CEDENTE**, señorita MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ ESTRADA, cede la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** en favor del **CESIONARIO** el señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ al valor nominal de las mismas, equivalentes al CINCUENTA (50%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de DOSCIENTAS participaciones sociales.- Por su parte el **CESIONARIO**, señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ acepta esta cesión hecha en su favor, de la totalidad de participaciones sociales que tiene la **PRIMERA CEDENTE** en la compañía **INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.** al valor nominal de las mismas equivalentes al CINCUENTA (50%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un



total de DOSCIENTAS participaciones sociales.- **TRES PUNTO DOS.**- Los **SEGUNDOS CEDENTES**, los cónyuges, señor Iván Roberto Polo González y señora Claudia Raquel Carrera Gutiérrez, ceden la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía INTEGRATIONS CÍA. LTDA. en favor del **CESIONARIO** el señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ al valor nominal de las mismas, equivalentes al VEINTE Y CINCO (25%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CIENTO participaciones sociales.- Por su parte el **CESIONARIO**, señor ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ acepta esta cesión hecha en su favor, de la totalidad de participaciones sociales que tienen los **SEGUNDOS CEDENTES** en la compañía INTEGRATIONS CÍA. LTDA. al valor nominal de las mismas equivalentes al VEINTE Y CINCO (25%) por ciento del capital social de la compañía y que dan un total de CIENTO participaciones sociales.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El justo precio que las partes acuerdan por estas cesiones y la forma en que se paga es la siguiente.- **CUATRO PUNTO UNO.**- El **CESIONARIO** paga a la **PRIMERA CEDENTE** la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mismo que la **PRIMERA CEDENTE** declara haberlo recibido del **CESIONARIO** a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **CUATRO PUNTO DOS.**- El **CESIONARIO** paga a los **SEGUNDOS CEDENTES** la cantidad de CIENTO CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mismo que los **SEGUNDOS CEDENTES** declaran haberlo recibido del **CESIONARIO** a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera: -----



Notaría Décimo Sexta

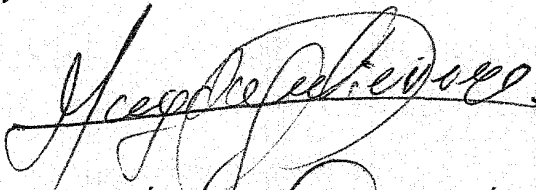
Dr. Gonzalo Román Chacón

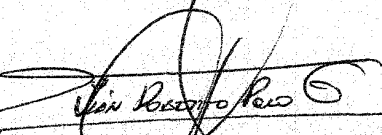
Quito - Ecuador

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Álvaro Xavier Santacruz López	Ecuatoriana	300	300,00	300,00	75%
Iván Alfonso Carrera Gutiérrez	Ecuatoriana	100	100,00	100,00	25%
TOTAL		400	400,00	400,00	100%

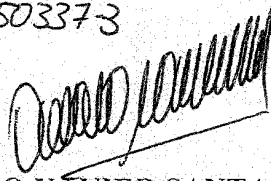
Con estas cesiones, la señorita MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ ESTRADA y el señor IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ, dejan de ser socios de la compañía INTEGRALSOLUTIONS CÍA. LTDA. con todos los efectos legales que ello implica.- **SEXTA.- GASTOS, IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES.-** Todos los gastos de esta escritura, así como todos los gastos, impuestos, derechos, y demás obligaciones fiscales que genere esta cesión de participaciones sociales son de cargo absoluto del **CESIONARIO** por lo que la **PRIMERA CEDENTE** y los **SEGUNDOS CEDENTES** quedan exentos de pago por todos estos conceptos.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Se deja constancia expresa que, cualquiera de las partes podrá realizar la inscripción correspondiente de estas cesiones de participaciones sociales, ante el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, así como, cualquiera de ellas podrá comunicar de las mismas a la Superintendencia de Compañías.- **OCTAVA.- NATURALEZA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-** A este contrato por su naturaleza y en todo lo no estipulado, se le aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, en el Código Civil del Ecuador y las demás normas legales pertinentes.- **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias que surjan con ocasión de la interpretación, cumplimiento y ejecución de estas cesiones, las partes se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los señores jueces de lo civil de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario.- **DÉCIMA.-**

ACEPTACIÓN.- Las partes, una vez que han leído el contenido de este instrumento, lo aceptan y se ratifican en todas sus disposiciones por convenir así a sus intereses, prueba de lo cual lo firman. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que se acostumbren para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla redactada y firmada por el Doctor Iván Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente a los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta y para constancia de ello firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRTA. MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ ESTRADA
C.C.


SR. IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ
C.C. 0602103665


SRA. CLAUDIA RAQUEL CARRERA GUTIÉRREZ
C.C. 1711503373


SR. ÁLVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ
C.C. 171166408-4.


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULAS

Ciudadanía 050008085-8

GUTIERREZ ESTRADA MARIA MAGDALENA

COTOPAXI / LATACUNGA / MELALO

22-NOV-1935

EDAD: 004 DNI: 0371 00740 F

COTOPAXI / LATACUNGA

LA MATRIZ

1935

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E933913882

SOLTERO

SECUNDARIA INDUSTRIAL

NOVED GUTIERREZ

MARIA ESTRADA

LATACUNGA DE LA MADRE **11/06/2004**

11/06/2016 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: **REN 0109579**

Ctp

[Firma]

[Fotografía]

REN 0109579

0109579

En mi calidad de Notario 1º del Canton Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a

07 ABR. 2009
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060210366-5

POLO GONZALEZ IVAN ROBERTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

10 ENERO 1972

REG. CIVIL 001-1 0008 0025 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1972

[Firma]

EQUATORIANA***** V3333V1222

CASADO CLAUDIA R. CARRERA GUTIERREZ

SUPERIOR MASTER/ADMINISTRACION

OSWALDO HUMBERTO POLO

CARMEN LUZ GONZALEZ

16/04/2003

18/04/2003

REN 0572228

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Procedimiento 28 de Septiembre del 2008

060210366-5 131 0237

POLO GONZALEZ IVAN ROBERTO

PICHINCHA CUNTO

SANCION Multas 8 PostxRep 8 Incl US\$ 12

LIBTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 0010218

08/12/2008 10:38:10

0923703

En un Nacional con presencia en tres Juzgados de la
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me ha presentado para este
efecto y que esta segun lo devolvi al interesado.

Quito, a 07 ABR. 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 171150337-3

CARRERA GUTIERREZ CLAUDIA RAQUEL

COTOPAXI/LATAQUINSA/LA MATRIZ

10 JUNIO 1973

REG. CIVIL 002- 0257 01057 F

COTOPAXI/ LATAQUINSA

LA MATRIZ 1973

[Firma]

EQUATORIANA***** V4333V1B22

CASADO IVAN ROBERTO POLO GONZALEZ

SUPERIOR LIC.CC.COM.SOCIAL

JULIO CARRERA

CLAUDIA GUTIERREZ

QUITO 16/04/2009

16/04/2015

REN 0572229

[Firma]

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008

171150337-3 145 0072

CARRERA GUTIERREZ CLAUDIA RAQUEL

PICHINCHA QUITO

DEPUTADO LEGIS

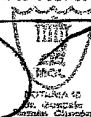
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 0910157

0923702 08/12/2008 10:58:07

En el Saludo de Honra y de Buenas Noches
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 07 ABR 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171166408-4

SANTACRUZ LOPEZ ALVARO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 MAYO 1971
010- 0213 07628 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA***** V4333V4422

CASADO MARIA A MOLINA SANCHEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
JULIO CESAR SANTACRUZ
MELBA LUCIA LOPEZ
QUITO 05/07/2004
05/07/2016
REN 1071067
Pon



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

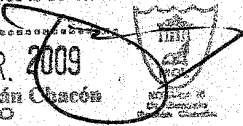
143-0132 NÚMERO
SANTACRUZ LOPEZ ALVARO XAVIER
PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA
QUITO CANTÓN
1711664084 CÉDULA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a
07 ABR. 2009
Dr. Gonzalo Román Obacón
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA.

(Reunida el 06 de abril de 2009)

En la ciudad de San Francisco de Quito a los seis días del mes de abril de 2009, a las 10:00AM, en el local ubicado en la Av. Mariana de Jesús No.E7-8 y calle Pradera, edificio BUSINESS PLUS, piso 8vo., oficina 804 se reúnen los socios de la compañía INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Maria Magdalena Gutiérrez Estrada	Ecuatoriana	200	200,00	200,00	50%
Iván Roberto Polo González	Ecuatoriana	100	100,00	100,00	25%
Iván Alfonso Carrera Gutiérrez	Ecuatoriana	100	100,00	100,00	25%
TOTAL		400,00	400,00	400,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúan como presidente de la Junta el señor Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez y actúa como secretario el señor Ing. Iván Roberto Polo González, esto de acuerdo con sus calidades estatutarias. Se declara instalada la Junta.

El Presidente dispone que por secretaria se constate la presencia del capital social, lo cual es acatado, y el secretario informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía.

El Presidente, ordena que por secretaria se de lectura al orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Autorizar la cesión del ciento por ciento de las participaciones sociales de propiedad de la señorita socia, María Magdalena Gutiérrez Estrada.
- 2.- Autorizar la cesión del ciento por ciento de las participaciones sociales de propiedad del señor socio, Iván Roberto Polo González.
- 3.- Aprobación del acta.

PUNTO PRIMERO:

Se le concede el uso de la palabra a la señorita María Magdalena Gutiérrez Estrada y solicita a esta Junta su autorización para ceder el ciento por ciento de sus participaciones sociales al valor nominal de las mismas, a favor del señor Alvaro Xavier Santacruz López, que dan un número de **DOSCIENTAS** participaciones, valoradas en **DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América y que equivalen al **CINCuenta** por ciento del capital social. Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad, por lo que queda autorizada la cesión de las participaciones sociales de la señorita María Magdalena Gutiérrez Estrada

PUNTO SEGUNDO:

Solicita el uso de la palabra el señor socio Iván Roberto Polo González y solicita a esta Junta su autorización para ceder el ciento por ciento de sus participaciones sociales al valor nominal de las mismas, a favor del señor Alvaro Xavier Santacruz López, que dan un número de **CIEN** participaciones, valoradas en **CIEN** Dólares de los Estados Unidos de América y que equivalen al **VEINTE Y CINCO** por ciento del capital social. Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad, por lo que queda autorizada la cesión de las participaciones sociales del señor Iván Roberto Polo González.

Con éstas cesiones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía **INTEGSOLUTIONS CÍA. LTDA.** queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	%
Alvaro Xavier Santacruz López	Ecuatoriana	300	300,00	300,00	75%
Iván Alfonso Carrera Gutiérrez	Ecuatoriana	100	100,00	100,00	25%
TOTAL		400,00	400,00	400,00	100%

La Junta dispone también que se realicen las gestiones legales respectivas para perfeccionar lo autorizado por ella.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta siendo las 10:50 minutos y luego de la lectura de la misma, los socios deciden aprobarla en su totalidad por estar conforme con su contenido, agotándose así el último punto del orden del día.

Siguen firmas.-

SOCIO-PRESIDENTE

[Handwritten signature]

Srta. Maria Magdalena Gutiérrez Estrada

SOCIA

Srta. María Magdalena Gutiérrez Estrada
SOCIA

Ing. Iván Roberto Polo González
SOCIO - SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE CÍA. LTDA. OTORGADA POR: SRTA. MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ ESTRADA Y CÓNYUGES IVAN ROBERTO POLO GONZALEZ Y CLAUDIA RAQUEL CARRERA GUTIÉRREZ. A FAVOR DE SR. ALVARO XAVIER SANTACRUZ LÓPEZ. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHAGO

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

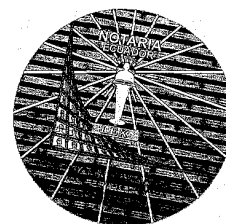
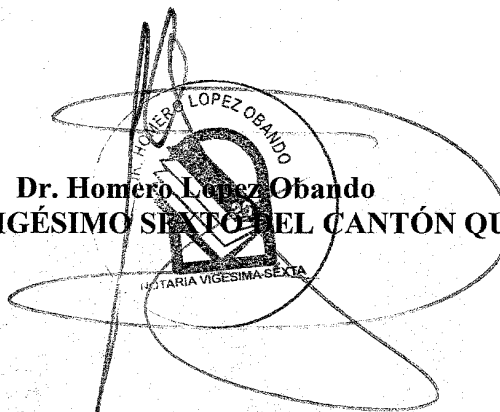


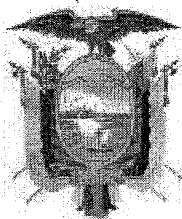
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada **INTEGSOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA**; de fecha **30 de Noviembre del 2001**; de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, celebrada el **07 de Abril del 2009**, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito; mediante la cual la señorita **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ ESTRADA**, cede 200 participación a favor del señor **ALVARO XAVIER SANTACRUZ LOPEZ**; y, el señor **IVAN ROBERTO POLO GONZALEZ** cede 100 participaciones a favor del señor **ALVARO XAVIER SANTACRUZ LOPEZ**, dentro del capital social de la compañía **INTEGSOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA**.- Quito, a diecisiete de Junio del dos mil nueve.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de febrero del dos mil dos, fs. 517 vta, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INTEGSOLUTIONS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de junio de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng